



Por primera vez panameños podrán votar desde el extranjero

El hecho histórico se dará en las elecciones del 2009.

Los magistrados del Tribunal Electoral, previa consulta al Consejo Nacional de Partidos Políticos, suscribieron el Decreto N°. 3, del 22 de marzo de 2007, por el cual se reglamenta el Artículo 6 del Código Electoral, relativo al voto de los ciudadanos panameños residentes en el extranjero.

De acuerdo al Artículo 1 de la citada norma, "todo ciudadano panameño residente en el extranjero, tiene el derecho y el deber de sufragar en las elecciones generales para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República." Esta disposición empezará a regir a partir de las elecciones del 2009.

Para votar desde el extranjero es necesario que el ciudadano tenga cédula de identidad personal o pasaporte vigente, aparezca inscrito en el Registro de Electores de Residentes en el Extranjero (RERE); que no haya adquirido otra nacionalidad a la que no tuviere derecho por razón de su



nacimiento; que esté en pleno goce de los derechos civiles y políticos de la República de Panamá; y remita oportunamente por correspondencia la boleta de votación correspondiente.

De acuerdo al decreto, de 34 artículos, para recibir y escutar los votos de los panameños residentes en el extranjero, el Tribunal Electoral creará una Junta de Escrutinio Especial y cuantas mesas receptoras de votos sean necesarias, que estarán ubicadas en el territorio nacional, las cuales recibirán el voto por correspondencia.

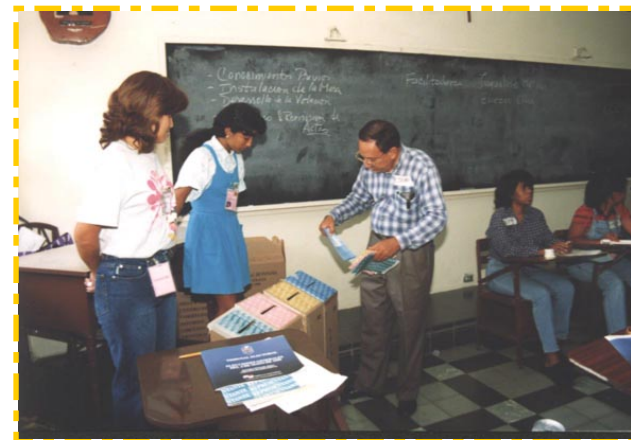
Continua ...

Los funcionarios electorales de las mesas receptoras de votos en el extranjero enviarán, debidamente firmadas, las boletas únicas de votación por correo certificado a los residentes que aparezcan en el padrón final de residentes en el extranjero. El proceso de firma será público.

La boleta de votación será igual a la utilizada en la elección presidencial en la República de Panamá y para ser devuelta, primero deberá ser introducida en un sobre sin marcas. Posteriormente este sobre se introduce en otro que lleva escrita la dirección postal del Tribunal Electoral con indicación de la respectiva mesa y los datos del remitente.

La recepción de estos sobres se llevará a cabo en el centro postal de la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos y estará a cargo de funcionarios que designará el Tribunal Electoral.

Los sobres se recibirán hasta el día anterior a las elecciones y se conservarán cerrados y debidamente custodiados; los que lleguen posteriores a esta fecha serán registrados y anulados sin abrir.



Guatemaltecos reciben asesoría de Panamá en Registro Civil, Cedulación y Organización Electoral



Con el fin de obtener asesoría técnica en temas sobre registro civil, cedulación, organización electoral e informática, altos funcionarios del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala se reunieron con directivos del Tribunal Electoral de Panamá.

La comitiva, encabezada por el magistrado vicepresidente del TSE guatemalteco, Ángel Alfredo Figueroa, fue recibida en la Sala de Acuerdos por las magistradas suplentes Yara Campo, Sharon de Dumanoir y la Secretaría General del TE, Ceila Peñalba O..

De acuerdo al magistrado Figueroa, Guatemala está en el proceso de creación de un nueva Dirección de Registro Civil y Cedulación que centralice toda la documentación de los más de 14 millones de guatemaltecos y Panamá tiene los programas de Cedulación, Registro Civil, Informática y de Organización Electoral más eficientes a nivel internacional.

Sucesos



Reunión con Delegación Guatemalteca

Funcionarios del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala reunidos con los directores nacionales de Registro Civil y Cedulación, Dámaso Solís Peña, y Luis Bermúdez, del Tribunal Electoral de Panamá, quienes les brindaron todas las explicaciones pertinentes sobre la asesoría solicitada.

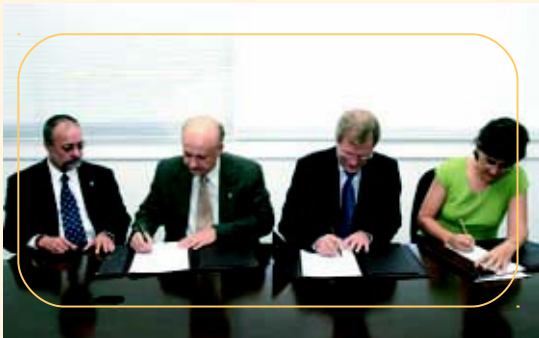
3 millones para inversión publicitaria

Magistrado presidente del Tribunal Electoral (TE), Erasmo Pinilla C., y el presidente y representante legal de la agencia de publicidad BB&M, S.A., suscriben el contrato para el desarrollo de la campaña publicitaria de las elecciones en Panamá para el año 2009.



TE y Unicef unidos para reducir subregistro

Un convenio de cooperación técnica para apoyar la organización de la Primera Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Registro Universal de Nacimientos, suscribieron el Tribunal Electoral de Panamá (TE) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organizador del evento.



SINE



SINE es un servicio internacional de noticias electorales vía Internet que se genera en la Dirección de Relaciones Internacionales del Tribunal Electoral de Panamá, como contribución conjunta con el IIDH y CAPEL, Secretaría Ejecutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), a los organismos miembros de la Unión.

ISEN

ISEN (International Service for Electoral News)

Es un servicio internacional de noticias en idioma inglés dirigido al Departamento de Asuntos Electorales y a sus Agencias Especializadas, la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos.

Dr. Andrés Sosa - Asesor de Relaciones Internacionales
e-mail: sosa@tribunal-electoral.gob.pa

Tel.: 507-8227 / 8228

Panamá modifica legislación para facilitar registro de nacimientos

El pleno de la Asamblea Nacional aprobó en el Proyecto de Ley No. 286 que modifica la Ley 31 de 25 de junio de 2006, referente al Registro Civil, que facilitará las inscripciones de menores en Panamá.

El Director Nacional de Registro Civil, Dámaso Solís Peña, manifestó que esta modificación tiene el objetivo de adaptar la Ley 31 a las normas internacionales relacionadas al subregistro de personas (nacimientos no inscritos en el Registro Civil), para garantizar la oportuna inscripción de nacimientos en el territorio nacional y el oportuno derecho a la identidad de todas las personas.

La tendencia a nivel internacional apunta a que las personas deben ser inscritas en el Registro Civil tan pronto nacen y a más tardar dentro de los primeros doce meses de vida, y con esta nueva norma se facilitará la inscripción de los menores principalmente en las áreas de difícil acceso y comarcales.

Igualmente, permite a las madres solteras (como progenitora) cuyo hijo no tenga el reconocimiento paterno, inscribirlo con sus apellidos paterno y materno, a fin de mantener la uniformidad familiar en materia de filiación.



Con la Ley 31 del Registro Civil se facilitará la inscripción de menores principalmente en las áreas de difícil acceso y comarcales.



El Director de Registro Civil, Dámaso Solís Peña junto a las magistradas suplentes, durante la aprobación en el pleno de la Asamblea Nacional a las modificaciones de la Ley de Registro Civil que facilita la inscripción de menores.

Designado por organismos internacionales

Magistrado Erasmo Pinilla presidió misión técnica de observadores en Guatemala

El magistrado presidente del Tribunal Electoral, Erasmo Pinilla, en su condición de Presidente de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), presidió la misión técnica de altos magistrados electorales que evaluó las condiciones preelectorales de Guatemala, durante la convocatoria de elecciones generales en el país centroamericano, efectuada el pasado 2 de mayo.

El objetivo de la misión, encabezada por el magistrado Pinilla, consistió en acompañar como observador internacional al Tribunal Supremo Electoral de Guatemala en la evaluación de la convocatoria para las elecciones en las que además del Presidente de la República, se elegirá otras dignidades nacionales y locales.

Acompañaron al Magistrado Presidente del TE de Panamá en la misión, el director del Servicio Electoral de Chile, Juan Ignacio García; el presidente de la Corte Nacional Electoral de Bolivia Salvador Romero, y el director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Roberto Cuellar. Pinilla asistió con el auspicio del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

En Washington D.C.
Magistrados del TE participan en
conferencia de líderes electorales

Los magistrados del Tribunal Electoral (TE), Erasmo Pinilla C., Eduardo Valdés Escoffery y Gerardo Solís, participaron de la Conferencia GEO, llevada a cabo en Washington, D.C., el pasado mes de marzo, con la asistencia de más de 200 líderes de organismos electorales de 30 países.

El evento, que se verificó del 27 al 29 de marzo del 2007, brindó la oportunidad a los representantes de cada país de intercambiar experiencias e información en general sobre sus respectivos países en materia electoral.

La conferencia fue auspiciada por el Internacional Foundation for Electoral System (IFES), la ONU, el IFE de México, IDEA de Suecia, Elections Canadá y el IIDH /CAPEL. La participación del Tribunal Electoral de Panamá respondió a invitación de la Red Mundial de Organismos Electorales (GEO).

En el pasado referéndum Misión de Observadores califica de profesional y confiable labor del TE

Profesionalismo, puntualidad y confiabilidad, son los atributos con los que calificó la Misión de Observación del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), al Tribunal Electoral de Panamá (TE) por la labor desarrollada durante el Referéndum 2006

De acuerdo a la Misión de Observación, coordinada por CAPEL del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el referéndum fue un proceso ordenado, libre, limpio, cívico y en consecuencia felicita al pueblo panameño y al TE, por la conclusión adecuada de esta consulta, en la que no se



observó irregularidades que atentaran contra la misma.

También destaca el informe que a seis horas después de cerrados los centros de votación, el pueblo panameño tenía resultados con tendencias irreversibles sobre la decisión de ampliar el Canal de Panamá.

Panamá asesora a El Salvador sobre voto residencial

Una asesoría técnica en materia del voto residencial brindó el Tribunal Electoral de Panamá a sus similares del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de El Salvador, toda vez que ese país centroamericano pretende implementar dicho sistema de votación en sus elecciones generales del 2009.



El apoyo fue solicitado por el presidente del TSE, Walter René Araujo, a los magistrados del Tribunal Electoral de Panamá, y lo que busca El Salvador es contar con un sistema que permita acercar al votante a las urnas, similar al de Panamá y que aquí se denomina voto domiciliario.

A diferencia de Panamá, donde el Tribunal Electoral pone mesas en todas las comunidades rurales en las que hay 50 votantes, El Salvador utiliza padrones electorales totales por municipio, los cuales son impresos por orden alfabético y divididos por mesas de 400 electores lo que, en la mayoría de los casos, obliga a los votantes a recorrer largas distancias para poder depositar su voto.

Créditos

*Magistrado Presidente Erasmo Pinilla C.
Magistrado Vicepresidente Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Vocal Gerardo Solís*

* Directora de Información y Relaciones Públicas: Siria J. Miranda * Subdirector: Jorge Bravo
* Jefa del Depto. de Publicidad: Cynthia Paolini * Diseño y Diagramación: Kathia G. Espinosa O.
* Fotografía: Roger Serrano, Tomás Mosquera y Kathia Espinosa
* Depto. de Prensa: Evelin O. Moreno, Marta E. Pinilla, Blas Arrocha y Nadia Miranda
* e mail: tribunal-electoral.gob.pa * Teléfonos: 507-8297 / 507-8299 / 507-8241 * Fax: 507-8522

CIFRAS ELECTORALES:

PARTIDOS CONSTITUIDOS VIGENTES

	No. Adherentes
Partido Revolucionario Democrático	493,663
Partido Popular	44,263
Movimiento Liberal Republicano Nacionalista	72,857
Partido Panameñista	186,229
Cambio Democrático	86,283
Partido Liberal	33,627
Unión Patriótica	130,321
Subtotal	1,047,243
EN FORMACION	
Vanguardia Moral de la Patria	58,171
Unión Nacional	3,174
Subtotal	61,345
Total	1,108,588

Actualizado al 30 de abril de 2007

Infotips

Población total del país (Censo 2000) **2,839,177**

Población Electoral (*)
2,132,842

Femenina
1,065,757

Masculina
1,067,085



**Actualizado al 22 de octubre de 2006.*